

MEDIDAS DE INTEGRIDAD DEL PACTO GLOBAL

Introducción

El Pacto Global es una iniciativa corporativa voluntaria que busca promover principios universales a través del compromiso de sus participantes. Como tal, no está diseñada, ni tiene el mandato ni los recursos para monitorear o medir el comportamiento de los participantes. No obstante, es importante tener procedimientos transparentes para proteger la integridad de las Naciones Unidas y de la iniciativa del Pacto Global. Se han desarrollado las siguientes medidas para lograr este objetivo:

a) Mal uso de la asociación con las Naciones Unidas y/o el Pacto Global

Las Directrices de Naciones Unidas para las Empresas (<http://www.un.org/partners/business/otherpages/guide.htm>) contienen principios generales sobre la cooperación con la comunidad empresarial y cláusulas sobre el uso del nombre y el logo de las Naciones Unidas. Se aplican a las compañías que participan en el Pacto Global y pueden ser invocadas en el caso de que participantes individuales usen la asociación con el Pacto Global (o las Naciones Unidas) para propósitos distintos a los objetivos especificados de la iniciativa.

La política sobre el uso del logo del Pacto Global es la siguiente:

Es necesario obtener permiso por escrito antes de usar el logo del Pacto Global (carta, fax o e-mail) de la Oficina del Global Compact, Naciones Unidas, Nueva York, NY 10017 o globalcompact@un.org o Fax 212-963-1204. El permiso para usar el logo del Pacto Global será otorgado SOLO en el contexto de las actividades del participante relacionadas con el Pacto Global. Sin permiso expreso, el logo no puede ser usado para fines comerciales de ninguna clase, incluyendo, pero no circunscrito solamente, a publicidad impresa o digital, relaciones publicas y promoción o certificación de productos o servicios. El logo del Pacto Global no debe ser usado como componente del logo de una organización u en otros elementos de reconocimiento corporativo. Bajo ninguna circunstancia puede usarse el logo como un elemento gráfico permanente en la papelería, tarjetas de visita u otros materiales impresos. NO se otorgará permiso si el contexto en que se usará el logo sugiere que es un certificado o sello de aprobación de las actividades, servicios y/o productos.

La Oficina del Pacto Global se reserva el derecho de tomar las acciones pertinentes en el caso de que se viole esta política. En casos serios, esto puede incluir la remoción del nombre del participante de la lista de participantes.

b) Falta de información sobre el progreso logrado

La política del Pacto Global referente a informar sobre el progreso logrado pide a los participantes comunicar a las partes interesadas una vez al año el progreso que han hecho con respecto a la implementación de los principios del Pacto Global. Esta política está disponible en el sitio web del Pacto Global. Se espera que los vínculos con/descripciones de su comunicación sobre el progreso hecho sean enviados al Pacto Global y/o al sitio local del Pacto Global. En el caso de participantes que no proporcionen un vínculo/descripción de su comunicación sobre el progreso realizado al sitio web del Pacto Global al 30 de junio de 2005, o durante dos años de ingresar el Pacto Global (el que sea más tarde), éstos serán removidos de la lista de participantes hasta que comuniquen esta información. Más aún, no se les permitirá participar en actividades del Pacto Global, incluyendo actividades de la red local. La Oficina del

Pacto Global se reserva el derecho a publicar los nombres de las compañías eliminadas de la lista.

El procedimiento se aplicará también a cualquier participante que haya informado sobre el progreso realizado pero que después deja pasar dos o más años sin informar sobre su progreso.

C) Falta de intención de mejorar el desempeño

El Pacto Global acoge a todos los participantes que se comprometan a trabajar en la implementación de los principios mediante el aprendizaje, diálogo, proyectos, mejoramiento de sus procesos y/o otros medios. No obstante, si el comportamiento de una compañía participante menoscaba los esfuerzos hechos por otros, o la integridad de la iniciativa como un todo, se adoptarán las siguientes medidas. El propósito de aplicar estas medidas es asistir a la compañía a alinear su comportamiento con el compromiso que hizo con el Pacto Global.

Cuando se presenta un reclamo por escrito a la Oficina del Pacto Global, ésta hará todo lo que esté de su parte para:

- A.** Usar sus buenos oficios para promover la resolución del reclamo.
- B.** Referir el problema a una o más organizaciones de las Naciones Unidas que son guardianes de los principios de acción, asistencia o consejo.
- C.** Solicitar a la red del país o región del Pacto Global, u a otra organización que participe en el Pacto Global, que ayude a encontrar una solución.

La Oficina del Pacto Global se compromete a proporcionar un proceso justo y transparente a todas las partes involucradas. Para promover la resolución práctica del reclamo, ni el Pacto Global ni las agencias de las Naciones Unidas involucradas harán ningún comunicado público relacionado a la queja hasta que ésta se haya resuelto.